

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.485/17

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE USO DE ZONAS RECREATIVAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

Pleno del Ayuntamiento de Burgoondo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora del uso de Zonas Recreativas de Dominio Público Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta ahora provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, si bien el texto íntegro de la ordenanza habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Burgoondo, a 27 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.